Asistencia de FEMA para generadores tras el Huracán Beryl

Release Date: jul 25, 2024

Debido a los cortes de luz prolongados causados por el huracán Beryl, los residentes de Texas que adquirieron o alquilaron generadores entre el 5 de julio y el 20 de julio de 2024, en los condados designados, pueden ser elegibles para recibir asistencia bajo el Programa de Asistencia Individual de FEMA. FEMA ha relevado el requisito de que los solicitantes demuestren que los generadores fueron adquiridos o alquilados para alimentar un equipo médicamente necesario, y el solicitante no tendrá que presentar una declaración de un proveedor de servicios médicos indicando que el generador es necesario para alimentar equipos médicamente necesarios.

Los solicitantes deben cumplir con las condiciones de elegibilidad para la asistencia de FEMA, y:

- La residencia principal del solicitante debe estar en un condado designado para Asistencia Individual por el huracán Beryl.
  - A fecha del 24 de julio, esos condados son Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Harris, Jasper, Jackson, Jefferson, Liberty, Orange, Matagorda, Montgomery, Nacogdoches, Polk, San Jacinto, Wharton y Walker.
- El generador debe haber sido adquirido o alquilado debido a una interrupción en el servicio eléctrico como resultado del desastre.
- El monto máximo permitido para los generadores está limitado a la tarifa de venta o de alquiler vigente para un generador de tamaño 5.5 kw, según lo identificado por FEMA.
- El generador debe haber sido adquirido o alquilado no antes del 5 de julio de 2024, ni después del 20 de julio de 2024.
- Los solicitantes deben proporcionar un recibo detallado o un acuerdo de alquiler de equipos para los gastos elegibles.